



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3654 Fecha: 12/11/2018

Resolución Ministerial

Nº 432 -2018-MINCETUR

Lima, 09 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; es responsable en materia de la promoción de las exportaciones y turismo, y representa al país en los foros y organismos internacionales de comercio, turismo, cooperación económica y esquemas de integración y actuar como órgano de enlace entre el Gobierno peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia;

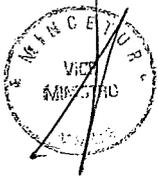
Que, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE, es un foro que tiene como misión promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo, donde los gobiernos trabajan conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas comunes en aspectos económico, social y ambiental;

Que, la Iniciativa de la OCDE sobre Cadenas Globales de Valor, Transformación Productiva y Desarrollo es una plataforma mundial que fomenta el diálogo de políticas y el intercambio de conocimientos entre países miembros y no miembros de la OCDE, para apoyar la transformación productiva y mejorar la participación en los mercados internacionales, siendo sus principales objetivos mejorar la medición y evidencia sobre nuevas tendencias en la organización de la producción y el comercio, e identificar recomendaciones para implementar políticas efectivas para promover el desarrollo a través de la integración a las cadenas globales de valor (CGV);

Que, dicha iniciativa cuenta con la participación de 18 países, incluido el Perú, con el apoyo de un Consejo Consultivo compuesto por expertos de organizaciones internacionales que promueven el intercambio de conocimiento y el mayor impacto y difusión de las actividades;

Que, la 11ª Reunión Plenaria de la Iniciativa de la OCDE para el Diálogo de Políticas sobre Cadenas Globales de Valor, Transformación Productiva y Desarrollo, se realizará en Punta Cana, República Dominicana del 15 al 16 de noviembre de 2018;

Que, el Perú será sede de la 12ª Reunión Plenaria de la Iniciativa, a realizarse en la ciudad de Lima en el año 2019, razón por la cual, es necesaria la asistencia de funcionarios del MINCETUR a la 11ª Reunión Plenaria para que participen en las sesiones regulares de la misma, así como expositores en una mesa redonda de diálogo público-privado sobre el tema agro-industria y realicen una presentación como anfitriones



ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3654 Fecha: 12/11/2018

de las 12° Reunión Plenaria. Asimismo, sostendrán una reunión bilateral con la OCDE para coordinar temas relacionados con la preparación de la Reunión Plenaria en Lima;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje del señor Kurt Hansel Rothschild Miranda, Director de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable y la señorita Mariella Kazuko Amemiya Siu, Directora de Desarrollo de Mercados Internacionales, para que en representación del MINCETUR participen en el evento antes mencionado;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, del señor Kurt Hansel Rothschild Miranda, Director de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable del 14 al 16 de noviembre de 2018, y de la señorita Mariella Kazuko Amemiya Siu, Directora de Desarrollo de Mercados Internacionales, del 14 al 17 de noviembre de 2018, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participen en la 11° Reunión Plenaria a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del artículo precedente, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Kurt Hansel Rothschild Miranda:			
Pasajes	:	US\$	1 208,90
Viáticos (US\$ 430,00 x 03 días)	:	US\$	1 290,00
Mariella Kazuko Amemiya Siu:			
Pasajes	:	US\$	856,43
Viáticos (US\$ 430,00 x 03 días)	:	US\$	1 290,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza en el artículo primero de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la reunión a la que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo